

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



RES - 2024 - 408 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11-07-2024.

VISTO:

El Expediente 2024-5363 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente obra nota de la Secretaría de Posgrado, solicitando la renovación de la contratación del **Doctor Diego Ramón Álvarez**, para desempeñar funciones de **Director** de la Carrera de Posgrado **Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria**, a partir del **01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024**;

Que en tal sentido, se solicita otorgar al **Doctor Diego Ramón Álvarez** una retribución mensual de **noventa mil pesos (\$ 90.000)** por el desempeño de las funciones de **Director** de la carrera de Posgrado mencionada;

Lo aconsejado por la Comision de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 11-07-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Señora Decana a suscribir un Contrato de Locación de Obra con el **Doctor Diego Ramón Álvarez – DNI N° 26.207.964**, para desempeñar funciones de **Director** de la Carrera de Posgrado **Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria**, por el período del **01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

ARTICULO 2º: Establecer que el **Doctor Diego Ramón Álvarez** por el ejercicio de sus funciones de **Director** de la mencionada Carrera, percibirá una retribución mensual de **noventa mil pesos (\$ 90.000)** en concepto de honorarios.

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



ARTICULO 3º: Establecer que si la Carrera no pudiera autofinanciarse, esta Facultad se reserva el derecho de rescindir el contrato por justa causa, dando aviso fehaciente con treinta días de anticipación al Locador.

ARTICULIO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas